

espalda, casa que fue propiedad de doña Pilar Domínguez Campos, y frente, finca de don Marcelino Berrocal. Inscrita la hipoteca al folio 93, libro 151, finca 1.897, inscripción cuarta. Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 2 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Salvador Carabias.—El Secretario.—12.906.

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

### Anuncio

Don Antonio Cortés Copete, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Por haberse acordado por providencia de esta fecha por resolución dictada en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Guillén, en nombre y representación de Caja Rural de Huelva, sobre extravío de letra de cambio, bajo el número 106/1997, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

«La empresa Azulejos Doñana, con domicilio en carretera de Chipiona, kilómetro 1, en Sanlúcar de Barrameda y código de identificación fiscal número B11.379.500, libró una letra de cambio por importe de 280.766 pesetas, con vencimiento el 14 de marzo de 1997, debidamente aceptada por "R.H. Uno, Sociedad Limitada Constructora", este con domicilio en calle Regina, número 38, también en Sanlúcar de Barrameda, siendo esta población el lugar señalado para el pago. Dicha letra fue descontada por Azulejos Doñana en la entidad Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, en la oficina de Sanlúcar de Barrameda, el 19 de febrero de 1997, siendo ingresado su importe en la cuenta corriente número 0008000888, de la que es titular. Se acompaña contrato de descuento como documentos número 1.

La Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, con el fin de remitir los efectos y otra diversa documentación con destino al Banco Cooperativo Español de Madrid, contrató los servicios de Servipack, transporte urgente, quien sin podernos decir el porqué perdió la valija que contenía la documentación referida, tal y como se expresa en la carta remitida a mi mandante por la Directora de control de gestión de la empresa y en la denuncia que dicha entidad presentó ante la Comisaría de Policía. Se adjuntan la carta recibida y la fotocopia de la denuncia presentada, así como certificación expedida por el Jefe del Departamento de Cartera como documentos número 2, 3 y 4, respectivamente.»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Sanlúcar de Barrameda a 24 de junio de 1997.—El Juez, Antonio Cortés Copete.—El Secretario.—13.058.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 302/1997, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña

María Dolores Romero del Real y don Felipe Moreno Lázaro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Alameda, 21 y 23, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta número 0854-18, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques ante este Juzgado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Finca. Piso ático de la casa número 3 de la calle San Eduardo, de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, folio 106, finca número 4.210, inscripción segunda.

Tipo de subasta: La finca objeto de subasta ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 3 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.126.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Manta, Sociedad Limitada», contra entidad mercantil «Perla Blanca, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3786000017012991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero, a los efectos previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Solar ubicado en la carretera general de Playa de San Juan, señalado con el número 3, en el lugar conocido como Chabaño o San Juan.

Superficie: Solar de forma trapezoidal, con un frente de 15,50 metros por 27,50 metros de fondo, con una superficie total escriturada de 427 metros cuadrados, más una parte al noroeste de la finca donde existe una ampliación del mismo, de 128 metros cuadrados, teniendo la superficie total del solar 555 metros cuadrados.

Se encuentra libre de edificaciones, con el terreno horizontal a nivel de calle de situación y vallado. Se ubica en suelo calificado para uso industrial, pendiente de la aprobación definitiva del plan.

Está gravada con una servidumbre de paso de 3 metros de ancho, que discurre por el este de la finca.

Finca registral número 3.141, inscripción séptima, tomo 410, folio 203, libro 51 de Guía de Isora, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla.

Valor: 10.250.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarro Ramos.—El Secretario.—12.983.